



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO 2013/07 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Juan Carlos de la Fuente Ruiz

Concejales

D.ª María Purificación Ortega Ruiz

D. José Ramón Martín González

D. Carlos Pedro Somavilla Aguilera

D. Juan Martínez García

D. Ana Isabel Ruiz García

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. Julio Zamora Pérez

No asiste y excusa su asistencia D.ª Marta Henares

En la localidad de Villagonzalo Pedernales siendo las 17:00 del día 12 de diciembre de 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por la SECRETARIA-INTERVENTORA, Eva Tomé Lara que da fe del acto.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior: Expte. 258/2013. Extraordinaria de fecha 5/11/2013.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 5 de noviembre de 2013, mediante remisión por correo electrónico en formato digital, no se encuentra objeción alguna, por lo que, sin más deliberación queda aprobada por unanimidad tal y como ha sido redactada.

2, Expte. 215/2013. Aprobación si procede del

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Expediente de Modificación de Créditos número 1/2013 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, mediante la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Se expone el expediente tramitado para proceder a la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General vigente de este Ayuntamiento.

Tal y como consta en la Memoria de la Alcaldía, la modificación se justifica en su mayor parte para hacer frente a los gastos derivados del rescate de servicio de guardería infantil (gasto corriente de personal, de suministros, mantenimiento y reparaciones).

Los créditos recogidos en el suplemento de crédito se deben a necesidades imprevistas en la elaboración del presupuesto que no pueden aplazarse hasta el siguiente ejercicio sin paralización de los servicios municipales.

La portavoz del grupo Partido Popular indica que el voto de su grupo es en sentido favorable siguiendo el criterio de la última Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda en la que se debatió el asunto y se explicó la situación del personal de la Sociedad Municipal.

Consta en el expediente informes emitidos sobre la Legislación aplicable, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla del gasto.

Por todo ello, considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito o es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Considerando el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe de Intervención, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda por unanimidad de sus miembros el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º1/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a *nuevos ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, y con cargo a transferencias de otras aplicaciones presupuestarias de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Ingresos

CAPITULOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013	MODIFICACION DE CRÉDITOS 01/2013	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1, Impuestos Directos	802,750,00		802,750,00
2, Impuestos Indirectos	7,500,00		7,500,00
3, Tasas y otros ingresos	319,256,75	43,250,00	362,506,75
4, Transferencias Corrientes	327,033,11		327,033,11
5, Ingresos Patrimoniales	14,668,84		14,668,84
6, Enajenacion Inversiones Reales	0,00		
7, Transferencias de Capital	79,102,00		79,102,00
8, Activos Financieros	0,00		
9, Pasivos Financieros	0,00		
TOTAL INGRESOS	1,550,310,70	43,250	1,593,560,70

Presupuesto de Gastos

CAPITULOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013	MODIFICACION DE CRÉDITOS 01/2013	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1, Gastos de personal	263,616,23	1,650,00	265,266,23
2, Gastos corrientes en bienes y servicios	506,037,60	17,300,00	523,337,60
3, Gastos financieros	60,835,07		60,835,07
4,Trasferencias	164,719,87	75,300,00	240,019,87

corrientes			
5,			
6,-Inversiones Reales	211,678,58	-51,000,00	160,678,58
7, Transferencias de capital	0,00		
8, Activos Financieros	54,020,25		54,020,25
9, Pasivos Financieros	289,403,10		289,403,10
TOTAL GASTOS	1,550,310,70	43,250,00	1,593,560,70
INGRESOS CAP 1A 7			1,593,560,70
GASTOS CAP 1A7			1,250,137,35
DEFICIT (-)/SUPERAVIT (+)			+343,423,35

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R. de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus Resoluciones más importantes producidas desde la última sesión en que se dio cuenta de ellas, para conocimiento y censura o aprobación de los corporativos, según crean procedente.

Las Resoluciones de las que da cuenta quedan transcritas en formato digital con firma digital de la secretaria y alcalde; correspondiendo a las número 135/2013 de fecha 4 de noviembre de 2.013 a 145/2013 de 11 de diciembre de 2013 de la aplicación GESTIONA de ESPUBLICO.

Los corporativos quedan enterados.

4, Ruegos y Preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Juan Carlos de la Fuente Ruiz, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo 17:15 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
Alcalde-Presidente,

SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: Juan Carlos de la Fuente Ruiz
LARA.

Fdo.: EVA TOME